VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,715. BUENOS AIRES, Miercoles 25 de Febrero de 1846

EL EDITOR.

Importante de los Estados Unidos—

El Ministro Argentino cerca del Gobierno de los Estados Unidos ha tenido ocasion de conferenciar con los Ministros Británico y Frances cerca de aquel Gobierno sobre la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata—Tenemos motivo de creer que, en consecuencia, el Ministro de Inglaterra en los Estados Unidos dará al Gobierno de S. M. algunos informes que pueden convenirle—Asimismo consta que el Ministro de Francia ha sido informado por el Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos que creia el Gobierno Norte-Americano que, si la guerra en el Plata se prolongaba y el Gobierno de los Estados Unidos ofrecia su mediacion, con el fin de poner término á las calamidades de esta guerra, no dudaba el Gobierno Norte-Americano que la Francia la aceptaria—

Los Ministros Ingles y Frances cerca del Gobierno de los Estados Unidos parecen animados de un espíritu reflexivo y previsor en cuanto á los negocios del Rio de la Plata—

El Gobierno de los Estados Unidos sigue acreditando la mas noble y sabia política Americana respecto á los negocios del Rio de la Plata, simpatizando ardientemente con estas Repúblicas—Es manifiesta y explicitamente declarada su resolucion no solo de no dejarse influir por los Gobiernos Frances é Ingles en estos asuntos, que tienen relacion á los intereses de una República hermana, cual es la Confederacion Argentina, sino tambien mirar la conducta de su Encargado de Negocios, el honorable Sr. D. Guillermo Brent Jr., conforme á los principios y sentimientos que profesa el Gobierno de los Estados Unidos—Ademas ha declarado y reconocido, con motivo de las amistosas y benévolas esplicaciones que le ha presentado el Ministro Argentino sobre los motivos que han impedido al Gobierno de la Confederacion dar pronta atencion á los asuntos presentados por el honorable Encargado de Negocios, Mr. Brent Jr. que estaba penetrado de las gravísimas atenciones que ocupaban al Gobierno Argentino, y que admitia complacido sus explicaciones satisfactorias—

El Gobierno y Pueblo de los Estados Unidos deben penetrarse profundamente de que su poder é influencia en América, su prestigio, y su misma seguridad padecerian gravemente si, delante de la declaracion de un pretendido equilibrio Americano, hecha por Mr. Guizot, y seguida inmediatamente de la intervencion armada en el Rio de la Plata, tan perjudicial por otra parte al Comercio de los Estados Unidos, dejasen que la Inglaterra y la Francia decidieran arbitraria y tiránicamente las cuestiones Americanas, y deparasen así á los Estados Unidos una posicion secundaria y peligrosas emergencias—

El Comodoro Rousseau que viene al Rio de la Plata no está habilitado por su Gobierno para reconocer los bloqueos Anglo-Franceses que sean nominales y no efectivos; y ninguna duda hay en que no los reconocerá en conformidad á las instrucciones de su Gobierno—

Con estas manifestaciones se conforma perfectamente una nota del honorable Encargado de Negocios de los Estados Unidos, el Sr. Brent Jr., al Gobierno Argentino, del 17 de Enero último, concebida en los términos siguientes:

»Buenos Aires, Enero 17 de 1846.

»A S. E. Don Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la »Confederacion Argentina.

»Señor.

»Se ha hecho importante que se preserven y se registren datos ciertos y »correctos en relacion á los mal nombrados bloqueos en los Paises del »Plata.

»Entre los derechos de beligerante el de bloqueo es indudable.

»Pero esta ley de bloqueo aunque ejercida en su sentido estrictamente legal, »sin embargo ella es tan violenta en su operacion, que el bloqueo actual debe »establecerse mediante evidencia clara é inequivoca—y la »Escuadra» »para su ejecucion debe ser competente á cortar toda comunicacion con el »destino ó puerto entredicho,—y la Escuadra debe ser estacionaria no cruzadora.

»La falta de cualquiera de los puntos requeridos para establecer la existencia »de un bloqueo legal importa una completa deficiencia ó destruccion de la »medida, aun cuando la notificacion del bloqueo hubiese provenido de la »autoridad del Gobierno mismo.» Véase el caso de la Betsy 1, relatos de »Robertson 78—1 Chitty sobre ley mercantil 450.

»Se hace pues importante se reciban y preserven con regularidad y debidamente autenticadas pruebas.»

»1.° Para demostrar la fuerza efectiva empleada en los diversos puntos, »anotando el número de buques y su tamaño.

»2.° ¿Si estén estacionados ó no?

»3.° Anotar todos los destinos, partes de costa ó puertos que no tengan á su »frente una fuerza.

»Por noticias que he recibido ha habido varios casos de deficiencia de estos así »llamados bloqueos—y aun admitiendo que ellos hayan sido debidamente »establecidos, al principio, por competente autoridad, la deficiencia en cualesquier punto importa una completa deficiencia ó destruccion del bloqueo.

»¿Me hará V. E. el favor de proveerme de cualesquiera pruebas que pueda »tener sobre este interesante asunto? ¿Y me será dado solicitar que V. E. »me proporcione de tiempo en tiempo los informes que sobre este particular pueda tener el Gobierno de Buenos Aires.

»He oido que un buque Británico ha ido al Rio Negro y descargado un valioso cargamento. Lo mismo, se dice, ha tenido lugar en Bahia Blanca. »Cualesquiera datos sobre estas materias importantes pondrán al Gobierno »de los Estados Unidos en aptitud de tomar medidas ulteriores sobre estos »puntos importantes, y no sé de nadie que pueda proporcionarlos tan »desde luego como el Gobierno Argentino.

»GUILLERMO BRENT, JR.

»P. D. Despues de escribir lo precedente se me ha hecho una comunicacion »que justifica que no existe fuerza alguna bloqueadora de los Ingleses, »Franceses, ó de Garibaldi desde el Tuyú hasta este destino. Espero que »estará en poder de V. E. proveerme de algunas pruebas de este hecho.

»G. B., JR.»

En esta importante nota el Gobierno Argentino decretó el 11 del corriente lo siguiente: »Febrero 11 de 1846—Con la traduccion de la presente nota »del Sr. Encargado de Negocios de los Estados-Unidos de América, pase »al Capitan Interino del Puerto para que á la brevedad posible informe sobre los particulares que en ella se refieren, con la amplitud y detalles que »estuviesen á su alcance—(Rúbrica de S. E.) — *Arana*»—

Este Decreto fué comunicado al Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos con la siguiente grata y benévola nota de nuestro Gobierno—

»¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

»El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

»Buenos Aires, Febrero 11 de 1846—
»Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
»y 17 de la Confederacion Argentina—

»Al Señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América—

»El infrascrito ha dado cuenta al Exmo. Señor Gobernador de la nota de »S. S. fecha 17 del pasado Enero en que al manifestar haberse hecho »importante que se preserven y registren datos ciertos y correctos con »relacion a los mal nombrados bloqueos en los paises del Plata, para »justificar los casos de deficiencia ó destruccion de dicho bloqueo por la »falta de una fuerza marítima estacionaria y no cruzadora en el destino ó puerto entre-dicho, pide se le provea de cualesquiera pruebas »que pueda tener este Gobierno sobre tan interesante asunto, fijando »los puntos sobre que desea que estas recaigan, y que se le proporcionen de tiempo en tiempo los informes que sobre este particular pueda »tener este Gobierno—

»El Exmo. Señor Gobernador en vista de la precitada nota ha ordenado al »infrascrito, trascriba á S. S. para su conocimiento el decreto que »con esta fecha ha tenido á bien expedir, para poder proporcionar á »S. S. los conocimientos que desea sobre los interesantes objetos que »en ella se contienen, cuyo tenor es el siguiente—

[Aqui el decreto]—

»S. E. ha ordenado asimismo al infrascrito, manifieste á S. S. el íntimo »aprecio que le merecen los nobles esfuerzos que emplea en las actuales cuestiones que se ventilan en el Rio de la Plata, y tan luego que »el Capitan Interino del Puerto se haya expedido en el informe que se »le pide se le adjuntará á S. S. para su debido conocimiento—

»Dios guarde á S. S. muchos años—

»FELIPE ARANA»—

El Capitan interino del Puerto expidió su informe manifestando que la Relacion No. 1.° que acompañaba, instruia de los buques de guerra Anglo-Franceses que habian entrado y salido en el Puerto de Buenos Aires, desde que intimaron el bloqueo á él los Ministros de Inglaterra y Francia, que empezó á tener efecto desde el 24 de Setiembre de 1845, negando la entrada de todo buque nacional y extrangero, consintiendo la salida hasta el 31 de Octubre del mismo año: que los buques expresados en dicha relacion habian permanecido el tiempo que en ella se demostraba, y constaba por los libros de entrada y salida de la Capitanía del Puerto: Que no ha habido en los puntos y costas de la Provincia de Buenos Aires mas buques de guerra Anglo-Franceses que los que aparecieron en la Ensenada y estuvieron el poco tiempo que se designaba en la relacion N. 2 que acompañaba: Que en la gran extension de puertos, costas y rios, empezando por la Ensenada, la Balandra, Atalaya, Sauce, Villoldo, Salado, Ajó, Tuyú, Costa de la Lobería, Bahia Blanca y Patagones, asi como en otra inmensidad de riachos, en que pueden entrar buques mas ó menos cargados, por haber entrado indistintamente en ellos en el bloqueo de los Franceses en los años de 1838 á 1840, y en los que no hay al presente fuerza alguna que impida la entrada, se tenian datos ciertos de haber entrado al Salado en Noviembre de 1845 el Paylebot Brasilero »Amazon,» procedente del Rio Grande con cargamento de tabaco y arroz, llevando en retorno cueros: al mismo punto, en 18 de Enero último, la Goleta Sarda »Atrevida,» procedente de Rio Janeyro, con cargamento de tabaco, fariña y arroz, conduciendo en retorno cueros: al mismo destino, con fecha 2 del corriente Febrero la Goleta Sarda »Victoriosa,» procedente de Montevideo, con sesenta fanegas de sal que descargó, llevando en retorno cueros: al mismo destino el Bergantin Goleta Sardo "Agata," de ingreso en lastre el 14 del corriente, y cargando allí cueros con destino á Génova: Que la Polacra Brasilera »Condor» forzó el bloqueo del puerto de Buenos Aires, el 10 de Octubre de 1845, con cargamento de Parnaguá, y salió cargada con frutos del pais: Que á la Atalaya entró en 7 del corriente Febrero la ballenera nacional »Ninfa,» procedente de Montevideo, cargamento 182 atados flexes: Que se ha sabido la llegada á Patagones de otro buque que se supone ser de los Estados Unidos de Norte América, que puede juzgarse haya descargado ya su cargamento, y cargado frutos del pais: Que continuamente han salido y entrado desde la Boca del Riachuelo y demas puntos de la costa del Norte buques que, aunque han sido pequeños, han servido para los objetos á que los han destinado los comerciantes, y á mantener la correspondencia con el Ejercito Libertador, y demas puntos de la costa Oriental, así del Uruguay como del Entre-Rios: Que los corsarios Argentinos armados, saliendo de los puertos del Tigre y San Fernando, han cruzado por los rios Paraná y Uruguay, sin poder ser contrariados por las fuerzas Anglo-Francesas, y haciendo las presas enumeradas en la relacion número 3 que acompañaba, é introduciéndolas al puerto del Tigre: Que incluia copia de un artículo del titulado *Comercio del Plata*, de Montevideo, fecha 22 de Diciembre de 1845 por el que se veia que los especuladores Ingleses, desconociendo los derechos de la Confederacion Argentina, se han avanzado á cargar en las costas de Patagones en inmensidad de buques el artículo guano: Que por el mismo papel constaba haber llegado de la costa de Patagones el Bergantin Frances »Lisbonnais,» capitan D. Enet, consignado al ingles Lafone, que aunque se decia en la entrada venir en lastre debia suponerse que era para ocultar que traia aquel cargamento; y que llamaba la atencion á lo siguiente, escrito en el titulado *Comercio del Plata* de 6 del corriente Febrero: »Segun los datos que hemos podido recoger »de los buques llegados de la costa Patagónica, en busca de agua, anclas y »otras cosas necesarias, suben á diez los que se han perdido en aquella costa; »entre ellos se menciona la Barca Inglesa »Integrity» con su cargamento »completo de guano, y el Bergantin goleta tambien Ingles »Gazelle,» habiéndose salvado las tripulaciones de ambos. Aseguran los venidos que »quedan allí mas de 120 buques cargando, y que solo en Puerto Melo hay »mas de 60,000 toneladas de guano.»

Las relaciones números 1, 2 y 3, y el artículo del titulado *Comercio del Plata* á que se refiere el anterior informe del capitan interino del Puerto son las siguientes:

»¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! No. 1.

»¡Mueran los Salvages Unitarios!

»Relacion de los buques bloqueadores Franceses é Ingleses que han »entrado y salido en el Puerto desde el 1.° de Noviembre próximo »pasado—

»Noviembre	15	»En esta fecha entró la Fragata de guerra Inglesa Melampus, y salió el 6 de Diciembre último—
»Idem	20	»Entró en esta fecha la Corbeta de guerra Francesa Coquet, »y salió el 7 de Diciembre último—
»Diciembre	17	»Entró en esta fecha el pailebot de guerra Ingles Vigilante »y salió el 18 del mismo—
»Idem	23	Entró en esta fecha el Bergantin de guerra Ingles Racer, y »la Goleta nacional 9 de Julio robada por los Anglo-Franceses, y salieron dichos buques el 24 del mismo—
»Idem	27	»Entró la Goleta Francesa Catalina y salió el mismo dia—
»Enero	11	»Entraron en esta fecha los Pailebotes de guerra Frances »Orestes é Ingles Vigilante y salieron el mismo dia—
»Idem	14	»Entró el Bergantin Ingles Racer y salió el 18 del mismo—
»Idem	19	»Entró la Corbeta de guerra Inglesa Satelite y salió el 1.° »del corriente—
»Idem	21	»Entró la Goleta Nacional 9 de Julio robada por los Anglo- »Franceses, y salió el 24 del mismo—
»Idem	28	»Entro el Pailebot de guerra Ingles Vigilante y salió el 31 »del mismo—
»Idem	28	»Salió la Fragata Inglesa Curaçoa—
»Idem	29	»Entró el Pailebot Frances Orestes y salió el 2 del corriente.
»Febrero	4	»Entro un Vapor de guerra Ingles y salió el mismo dia— »En el mismo dia entró el Bergantin Ingles Racer—
»Febrero	6	»Entraron la Corbeta Inglesa Satelite y la Goleta Nacional »9 de Julio, robada por los Anglo-Franceses—
»Febrero	9	»Entro la Goleta Francesa Catalina—

»Buenos Aires, Febrero 18 de 1846—

»*Pedro Ximeno*»—

»¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! No. 2.

»¡Mueran los salvages unitarios!

»Relacion de los buques Anglo-Franceses que han aparecido á la vista del »Puerto de la Ensenada durante el injusto bloqueo que hoy sufre este »Puerto y Costas—

»Bergantin Ingles »Racer» y Goleta Nacional »9 de Julio» robada por los »Anglo-Franceses, estuvieron el 24 de Diciembre frente á dicho Puerto y desaparecieron al siguiente dia—

»Corbeta Inglesa »Satelite,» estuvo todo el dia 4 del corriente, bordejeando »frente á aquel Puerto hasta el anochecer que desapareció—

»Buenos Aires, Febrero 18 de 1846.

»*Pedro Ximeno*»—

»¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! No. 3.

»¡Mueran los salvages Unitarios!

»Relacion de los buques que con bandera del Gobierno intruso de Montevideo han entrado al Paraná y han sido apresados por los Corsarios Argentinos—

»Lanchon Soberbio	Apresados en 19 de Enero próximo pasado.
»Id. Fortuna	
»Id. Jóven Oriental	
»Id. Montevideano	
»Pailebot Asunta	Apresados en 24 de Enero próximo pasado.
»Lanchon San Juan	
»Pailebot Dos Amigos	
»Ballenera Roberto	
»Id. Angelita	
»Id. Burra	
»Ademas cuatro Chalanitas apresadas en 30 de Noviembre último.	

»Buenos Aires, Febrero 17 de 1846—

»*Pedro Ximeno*»—

»Copia de un Artículo del »Comercio del Plata» Salvage unitario de Montevideo del Lunes 22 de Diciembre de 1845.

»GUANO DE PATAGONES.

»Anunciamos el Sábado la existencia en la Costa Patagónica de esa substancia, que las necesidades de la agricultura Europea han hecho tan importante hoy; tenemos que instruir á nuestros lectores del movimiento que esa »novedad, ya conocida algunos dias antes que las publicásemos, ha producido en el Comercio y la navegacion de nuestro Puerto.

»Diremos antes el modo como, segun se nos ha informado, fué descubierto »ese artículo en el punto á que tanta concurrencia empieza hoy á traer. »Parece que un Buque perteneciente á armadores de Liverpool naufragó, »en viage á doblar el Cabo de Hornos; su tripulacion se salvó en una de las »Islas de la Costa de Patagones: aconteció hallarse entre la gente un Marinero de algunos de los muchos Buques que cargaban guano en la Costa »de Africa el cual creyó reconocer la misma substancia que habia visto en »aquella Costa. Instruido el Capitan, é indagando mas atentamente se »encontró que el guano existia en efecto, en inmensa cantidad. Sin comunicarlo á nadie, pasó el Capitan con su gente á Malvinas y de allí á »Liverpool donde dió cuenta á sus armadores, que inmediatamente despacharon Buques al parage designado. Parece que el George Palmer, que »llevó á Liverpool el primer cargamento era el primer Buque por aquella »Casa despachado. Parece tambien que le han seguido despues muchos »otros; tantos, que, si hemos de creer exactos los informes que se nos han »dado, pasarian de doscientas aquellas expediciones. El Bergantin Julia, »de cuyo naufragio en las Barrancas de S. Gregorio dimos cuenta hace pocos dias, era uno de esos Buques, y venia á buscar provisiones y agua »para otros varios de la misma Casa que emprendió las primeras operaciones. Esos son los informes que hemos podido recoger.

»Entre tanto, desde que se tuvieron las primeras noticias en nuestro Puerto, »se ha fletado para esas expediciones de guano un número de Buques comparativamente crecido, cuya mayor parte son Ingleses. En nuestra lista »de Buques existentes damos hoy 17, que estan fletados para ese destino, y »nos consta que algunos otros de los que en los últimos dias han salido de »nuestro puerto, anunciando que se dirigen á destinos diversos, iban tambien para aquella costa.

»No sabemos en verdad, que significa el empeño que ha habido en ocultar el »destino de las expediciones de Guano, cuando en Europa, en Rio Janeyro, »y sobre todo en esta Plaza, son de la mas completa notoriedad todas las »circunstancias relativas á ese tráfico; y cuando la falta de retornos en ambas costas del Rio de la Plata, deja disponibles un número tan grande de »Buques que siempre excederá á la demanda que de ellos puede haber para »las dichas expediciones; y por consiguiente poco influirá sobre el precio »de los fletes. Sin embargo, á tal punto se ha llevado el empeño de ocultar que hay buques cuyos capitanes ignoran ó se supone que ignoran para »que destino ván, y llevan órdenes cerradas que deben abrir á determinadas distancias; ni mas ni menos que cuando se trata de altas medidas de »guerra ó de política.

»No deja esto de tener sus inconvenientes; y solo indicaremos, como uno de »ellos, el hecho que nos consta de haberse recibido cartas de comercio, y »otras para el destino á que algunos buques estaban anunciados, cuando en »realidad ni pensaban dirigirse á él.

»Los fletes para las expediciones de Guano durante la última semana han variado desde 16 hasta 21 chelines por tonelada en cada mes.

»Es copia—

»*Pedro Ximeno*»—

Con estos detallados y completos informes conducentes á fijar de un modo preciso é incontestable los puntos importantes á que alude el Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos, en conformidad á los principios y usos de las naciones sobre el necesario requisito de la efectividad del bloqueo, nuestro Gobierno le dirigio la siguiente nota:—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

»El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

"Buenos Aires, Febrero 19 de 1846—
"Año 37 de la Libertad, 31 de la independencia,
"y 17 de la Confederacion Argentina—

»Al Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América—

»En consecuencia de lo que el infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador anunció á su Señoría en nota de 11 del corriente, adjunta »para su conocimiento copias del informe que ha expedido el Capitan »Interino del Puerto y de cuatro anexos que están en relacion con dicho informe, sobre los particulares, cuyo conocimiento interesaba á su »Señoría—

»Dios guarde á su Señoría muchos años—

»FELIPE ARANA»—

Con el mismo objeto importante el Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos dirigió al Gobierno, en 6 del presente, la nota que sigue:—

»Buenos Aires, Febrero 6 de 1846.

»A S. E. Don Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

»Señor.

»En varias conversaciones que he tenido con V. E. he expresado mi gran ansiedad por tener evidencia del modo en que los Puertos y Costas de la Provincia de Buenos Aires han sido bloqueados.

»He mencionado mi deseo de obtener tales informes sobre este punto, como »fuese posible darlos por el Gobierno. Hoy he tenido una conversacion con »uno de los mas inteligentes Caballeros de esta Plaza, quien me ha señalado algunas valiosas informaciones sobre este asunto, y que está seguro pueden ser dadas por el Colector de Aduana de este puerto de Buenos Aires. »Varios buques han ido al Salado, que es un puerto de entrada, como lo he »comprendido, desde que el bloqueo fué puesto á la Provincia de Buenos »Aires.

»Tenga la bondad de hacer que este Oficial me envie una relacion certificada,

»1.° De los buques que han entrado en aquel puerto desde la proclamacion »del bloqueo.

»2.° De la naturaleza de sus cargamentos.

»3.° De las plazas de que proceden.

»4.° Del tiempo de su entrada en el Salado y del de su salida.

»5.° Una relacion, de si en algun tiempo ha habido algunos buques bloqueando el puerto del Salado; y si es asi, de qué fuerza, cuando y como »han sido empleados.

»6.° Si los buques han entrado á ese puerto de entrada, haced que este hecho sea establecido que este es un puerto de entrada.

»7.° Dignaos proveerme con una relacion semejante en cuanto al número, »nombres y situacion de los diferentes puertos de entrada y de todo lo que »ha tenido lugar en ellos desde la proclamacion del bloqueo de la Provincia de Buenos Aires.

»Estoy redactando un despacho importante para el Gobierno de los Estados »Unidos á fin de hacerle conocer en que manera ha sido prácticamente »ejecutado este bloqueo, y si no estoy grandemente equivocado existe evidencia para demostrar una entera deficiencia de este bloqueo, aun admitiendo haber sido legal cuando se puso, lo que yo no admito.

»Ademas, la importancia de esta informacion viene á aumentarse cuando me »esfuerce á presentarla ante el Comodoro Rousseau, que está ahora en »Rio. Espero que vendrá al Rio de la Plata cuando su tripulacion haya »curado de la viruela. Pero entretanto quiero mandar esta informacion á »los Estados Unidos.

»Una pronta atencion á esta súplica me obligará sobre manera.

»Tengo el honor de ser con sentimientos de gran consideracion su obediente »servidor.

»GUILLERMO BRENT JR.»

En esta nota decretó el Gobierno: »Febrero 11 de 1846—Con la traduccion »de la presente nota del Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos »de América, pase al Colector General de la Aduana para que á la brevedad posible informe sobre los particulares que en ella se refieren con la »amplitud y detalles que estuvieren á su alcance—(Rúbrica de S. E.)—*Arana*».

El Gobierno comunicó esta resolucion al Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos con la siguiente expresiva y satisfactoria nota:

»¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

»El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

"Buenos Aires, Febrero 11 de 1846—
"Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
"y 17 de la Confederacion Argentina—

»Al Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América—

»El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la apreciable »nota fecha 6 del corriente en que S. S. manifiesta su anziedad para »tener evidencia del modo en que los puertos y costas de la Provincia »de Buenos Aires han sido bloqueados; y en que pide que el Colector »de Aduana que puede dar valiosas informaciones sobre este asunto le »envie una relacion certificada sobre los diversos particulares que detalla en dicha nota, á fin de hacer conocer al Gobierno de los Estados »Unidos el modo en que prácticamente ha sido egecutado el bloqueo y

»demostrar su entera deficiencia aun admitiendo haber sido legal cuando se puso, lo que S. S. no admite: cuya informacion vendrá á aumentar su importancia cuando la presente al Comodoro Rousseau que está ahora en el Rio Janeiro y que espera vendrá al Rio de la Plata—

»El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á S. S. en contestacion que este Gobierno se halla altamente complacido del noble interés que demuestra en los asuntos del Rio de la Plata—Le será satisfactorio proporcionar á S. S. los informes que solicita, y á este objeto, en vista de la precitada de S. S. ha expedido el decreto que el infrascripto tiene el honor de transcribir á S. S.

(Aquí el decreto).

»El infrascripto cumplirá con el deber de instruir á S. S. con dicho informe luego que el Colector General de Aduana se haya expedido sobre los particulares de que S. S. desea ser informado—

»Dios guarde á S. S. muchos años—

"Felipe Arana"—

El Colector General evacuó el informe ordenado acompañando la relacion que sigue, en que están detallados los pormenores á su alcance, á que se contrae el Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos, y expresando que prefería este órden porque á la vez es mas claro y preciso para el objeto—

»¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

»¡ Mueran los Salvages Unitarios!

»Relacion de los buques que han entrado á la Provincia de Buenos Aires en las fechas que se expresarán, despues de establecido el bloqueo por las Escuadras Anglo-Francesas—

»Buenos Aires.	»Octubre 10 de 1845. Polacra Brasilera Condor procedente de Paranaguá, consignada á Zumaran y Tressera, cargamento 1,094 tercios y surrones de yerba, 69 bolsas arroz.
»Rio Salado.	»Noviembre 29 de 1845. Pailebot Brasilero Amazon, procedente de Rio Grande, consignado á Sá Pereyra y Meyrelles, cargamento 615 rollos de tabaco, 25 bolsas arroz.
»Rio Salado.	»Enero 18 de 1846. Goleta Sarda Atrevida, procedente de Rio Janeyro, consignada á Sá Pereyra y Meyrelles, cargamento 826 rollos tabaco, 300 bolsas fariña, y 400 bolsitas arroz.
»Rio Salado.	»Febrero 2 de 1846. Goleta Sarda Victoria, procedente de Montevideo, consignada á D. Luis Chapeaurouge y Ca., en lastre con 60 fanegas sal.
»Atalaya.	»Febrero 7 de 1846. Ballenera Nacional Ninfa, procedente de Montevideo, consignada á D. Juan Souza Diaz, cargamento 182 atados flexes.

»Relacion de los buques despachados por la Aduana despues de establecido el bloqueo.

»En el Salado.	»Diciembre 5 de 1845. Goleta Brasilera Amazona, con destino al Janeyro, despachada por Sá Pereyra y Meyrelles, con 2,070 cueros al pelo.
»En el Salado.	»Febrero 5 de 1846. Goleta Sarda Atrevida, con destino á Rio Janeyro, despachada por Sá Pereyra y Meyrelles, con 600 cueros y 675 arrobas de sebo.
»En el Salado.	»Febrero 5 de 1846. Goleta Sarda Victoria, con destino al Brasil, despachada por D. Luis Chapeaurrouge y Ca., con 7,100 cueros.
»En el Salado.	»Enero 29 de 1846. Goleta Sarda Agata, con destino á Génova, despachada por Pietranera, Piaggio y Ca., con 3,000 cueros. Este buque debia de venir en lastre de Montevideo al Rio Salado, con cuyo aviso el consignatario anticipó la carga á fin de que no sufriese demora alguna. Mas la Colecturía lo mismo que su consignatario ignora hasta la fecha su llegada.
»En Buenos Aires.	»Octubre 29 de 1845. Polacra Brasilera Condor con destino al Janeiro, despachada por Zumaran y Tresserra, con 3,039 cueros, 1,235 quintales carne salada, 3 fardos becerros y nonatos, 173 barriles carne salada, 80 cajones cohetes, 2 idem mercancías, 30 bocois loza. Este buque salió como se vé antes que concluyese el plazo establecido por los bloqueadores.
»Atalaya	»Ballenera Ninfa. Este buque aun no ha pedido permiso ni para cargar ni para salir.

»Las fechas que determina la Aduana en los buques de salida, son en las que se han despachado por ella. Pero el dia preciso en que se hacen á la vela no puede fijarlo por la distancia en que se hallan.

»Extrajudicialmente se le ha dicho al Colector que ha llegado á la Lobería, un buque cargado. Pero ignora oficialmente este arribo y por eso no lo asegura.

»Los puntos de la Provincia de Buenos Aires en que pueden entrar buques, mas ó menos cargados, por haber entrado indistintamente en ellos, en el bloqueo de los Franceses, en los años 1838 á 40, y en los que no hay al presente fuerza alguna que lo impida, segun está informado el Colector, son los siguientes:

»Ensenada, La Balandra, Atalaya, Sauce, Villoldo, Salado, Ajó, Tuyú, Costa de la Lobería, Bahía Blanca y Patagones.

»Observará el Colector que con este último punto parece que hay una comunicacion establecida desde Montevideo, pues en el periódico titulado Constitucional, su fecha 26 de Diciembre de 1845 y 19 de Enero de 1846 ha visto que han entrado procedentes de Patagones en lastre, el Bergantin Ingles Avon consignado á Briscoe Steward, y la goleta Inglesa Spy á Don Juan Greenway.

»En el Nacional del 3 del mismo está despachado para el mismo destino el Bergantin Avon, y en el Comercio del Plata de 22 de dicho mes la Barca Francesa Adele y Julie.

»Ademas, está informado el Colector de una multitud de buques que han salido de Montevideo á la Costa Patagónica para cargar heno, que sin duda serán los que en los diversos diarios de aquella capital, aparecen con destino á Malvinas, y dá lugar á creerlo asi su número considerable, y que el Comercio del Plata en su número de 6 del corriente dice que habia en dicha costa como 120 buques, y tambien se le ha asegurado al Colector que habian entrado á Patagones varios buques Norte Americanos, todo lo que prueba que aquella costa no está bloqueada, siendo una parte integrante de la Provincia de Buenos Aires declarada en estado de bloqueo—Buenos Aires, 14 de Febrero de 1846.

»*Pedro Bernal.*»

El Gobierno transmitió este completo y detallado informe del Colector General al Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos con la siguiente nota y anexo relativo:

»¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

»El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires Encargado de las que corresponden a la Confederacion Argentina——

»Buenos Aires, Febrero 19 de 1846——
»Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

»Al Señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América—

»En conformidad á lo que el infraescrito por órden del Exmo. Señor Gobernador anunció á S. S. en nota de 11 del corriente, tiene el honor de adjuntarle copia del informe que ha expedido el Colector General sobre los particulares cuya noticia interesaba á S. S.—

»Asimismo por órden de S. E. y porque tal vez pudiera ser conveniente á los mismos loables fines que S. S. se propone en su citada nota de 6 del corriente, incluye á S. S. copia de la nota que en 2 de Octubre de 1844, dirigió el Comandante de las fuerzas navales de S. M. B. D. Tomas Sabino Pasley al Coronel Gefe interino de la Escuadra Argentina frente á Montevideo D. Antonio Toll, solicitando nueva intimacion del bloqueo del puerto de Montevideo á consecuencia de los desagradables sucesos con el Comandante Vorhees—

»Dios guarde á S. S. muchos años—

»Felipe Arana»—

»Fragata de S. M. B. Curaçoa, Montevideo Octubre 2 de 1844.

"Al Oficial Comandante de la Escuadra bloqueadora Argentina.

»Señor.

»Tengo el honor de informaros en cumplimiento de la requisicion del Encargado de Negocios de Su Majestad Británica en Montevideo, que á consecuencia de haberse suspendido por vos el bloqueo de este Puerto por un periodo incierto, las fuerzas navales de S. M. en el Rio de la Plata, no reconocerán la reproduccion del dicho bloqueo hasta que sea dada una debida y oficial notificacion de la intencion del Gobierno Argentino á restablecerlo.

»Tengo el honor de ser,
»Señor,
»vuestro mas obediente humilde servidor,
»*Tomas Sabine Pasley*, Capitan de la Fragata de S. M, Curaçoa, y Oficial mas antiguo de las fuerzas Navales Británicas en el Rio de la Plata.

Estos importantes documentos demuestran que en los puertos y costas de la Provincia de Buenos Aires no hay un bloqueo Anglo-Frances efectivo, sino ficticio, nominal, de intimacion ó sobre el papel, sin la presencia de ninguna clase de fuerza bloqueadora—Aun en el puerto mismo de esta Ciudad no hay, como se demuestra por esos documentos, fuerza ni estacionaria, ni bastante á impedir la entrada de algunos buques que han forzado el

Semejante bloqueo es enteramente ilegal é inadmisible—Está reprobado por la doctrina unánime del Derecho de Gentes ó Internacional; y tambien por la unánime decision de las Cortes Europeas que en la última guerra de 20 años entre la Inglaterra y la Francia se opusieron por el sistema de la neutralidad armada á los bloqueos sobre el papel decretados alternativamente por los Gobiernos Ingles y Frances—

El mismo Comandante naval Británico en el Rio de la Plata no quiso reconocer, sin nueva notificacion, el bloqueo de Montevideo, apesar que fué brevemente interrumpido, en el caso del Capitan Voorhees, no por deficiencia de fuerza, ó por voluntario desistimiento, sino por interposicion violenta de fuerza mayor, que es un caso en que, por el Derecho de Gentes, nada puede argüirse contra la legalidad del bloqueo—

Es la mente del Gobierno de los Estados Unidos no reconocer los bloqueos Anglo-Franceses que carezcan del indispensable requisito de la presencia de fuerza bloqueadora suficiente para hacerlos efectivos de modo que todos los puertos y costas declarados en estado de bloqueo estén estrechamente bloqueados por buques de guerra, y haya peligro cierto de entrar en aquellos—Que este no es ni remotamente el caso de un bloqueo efectivo se demuestra completamente por los documentos á que llamamos la atencion de todos los neutrales á quienes de ninguna manera puede privarles ningun beligerante del beneficio de un principio internacional universalmente reconocido, y fijado con especialidad en favor del comercio é intereses neutros en el estado de guerra—

El bloqueo es una medida de guerra que está regulada por este principio universal del Derecho de Gentes é internacional: »Por mas claro é indisputable que es el derecho de bloqueo, por mas justo y necesario que es su ejercicio, no puede negarse que es uno de los mas severos y duros en su operacion que cualquiera de los que están inscriptos en todo el código de la Ley Pública. Es por este que los Tribunales de la Ley de las Naciones, antes que hayan sancionado las prescripciones de un bloqueo, uniformemente han requerido que se establezca con clara é inequivoca evidencia; 1.°, que la parte contra la que se procede haya tenido debida noticia de la existencia del bloqueo; y 2.° que la Escuadra destinada al objeto de su ejecucion sea plenamente capaz de cortar toda comunicacion con el puerto prohibido. Se han considerado tan indispensablemente necesarios estos puntos para la existencia de un bloqueo legal que se ha considerado que la falta de cualquiera de ellos equivale á una entera anulacion de la medida, y esto aun en casos en que la notificacion del bloqueo ha procedido inmediatamente de la fuente de la primera autoridad (1).»

»Un lugar bloqueado, sea puerto, plaza fuerte, villa, campo, costa, es aquel en que hay por disposicion de la Potencia que lo ataca con tropas y buques estacionados, y suficientemente próximos, peligro evidente de entrar sin el consentimiento de esa Potencia. Lo que hay de cierto es que una mera declaracion verbal de una de las Potencias beligerantes [bloqueo sobre el papel] no puede establecer un bloqueo en el sentido y con las consecuencias legales del Derecho de Gentes (2).»

Este principio es unánimemente reconocido por las Potencias de Europa no solo en el citado caso de la guerra ultima de 20 años en que apareció el sistema de la neutralidad armada desde 1796 hasta 1809, sino en el anterior de 1780—Siendo Potencias beligerantes, en 1780 la Inglaterra, la Francia y la España, el Emperador de Rusia en su declaracion del 28 de Febrero de ese año, sostuvo el principio que copiamos de Chitty y de Klüber, y á él adhirieron en seguida la Dinamarca, la Suecia, la Holanda, la Prusia, la Austria, Portugal y las dos Sicilias—

Este principio, pues, reconocido y universal no puede ser invocado en vano por los Estados Unidos de Norte América en un caso de fragrante violacion de la Ley Pública con enorme perjuicio y ruina del comercio é intereses neutrales—

La fuerza efectiva Anglo-Francesa, no estacionaria, sino alternativamente viniendo al puerto de esta Ciudad de Buenos Aires, y yéndose de él; de modo que ha habido ocasiones en que por varios dias solo han estado presentes, tres de estos ambulantes buques bloqueadores, se ha compuesto de 10 buques de guerra, entre ellos dos robados á la Confederacion Argentina en la pérfida captura de su Escuadra por los Anglo-Franceses al frente de Montevideo antes de la declaracion de tal bloqueo—Segun consta de la declaracion No. 1.° que antes hemos insertado estos mismos buques no han estado estacionarios: han salido, ó han vuelto, ó no han permanecido sinó un dia; de modo que esa fuerza dista mucho de ser la suficiente aun para el puerto de esta ciudad, y de tener la calidad de estacionaria—

Despues de esto, tenemos nuestras costas extensísimas al Sud, sus puertos, abras y ensenadas hasta mas allá de Patagones, donde no existe ni ha existido un solo buque de guerra Ingles ó Frances bloqueador, á excepcion del breve tiempo que aparecieron tres de ellos en la Ensenada, y luego se fueron, estando allí un solo dia sucesivamente cada uno—

Entretanto, en nuestras costas del Norte, puertos, rios grandes y chicos y sus variadas ramificaciones, por los rios Paraná y Uruguay, los corsarios Argentinos armados salen, entran, apresan buques enemigos piratícos, y vuelven con sus presas—

Salen, entran, van y vienen con comunicaciones de las costas Orientales, de Entre-Rios y del Uruguay, porcion de buques menores, ocupados ya en objetos comerciales, ya en la correspondencia oficial y particular—Su punto de partida y de regreso está al frente de los tres ó cuatro buques presentes al frente del puerto de Buenos Aires; su crucero es á presencia de ellos y el bloqueo con tales buques, aun suponiendo gratuitamente que fuesen ocho, y contando como estacionarios los ambulantes, no es efectivo: se entra, se sale, y se vuelve—Ademas hay buques mercantes de ultramar que ya han forzado semejante bloqueo en el puerto de esta ciudad—

¿Qué buque Ingles ó Frances bloquea los puertos la Ensenada, la Balandra, la Atalaya, el Sauce, Villoldo, Ajó, Tuyú, el Rio Salado, la extensa costa y numerosos puertos, abras y ensenadas, rios y riachuelos de la Lobería, Bahia Blanca y Patagones, y donde entran y salen buques mercantes, dejan sus cargamentos, y llevan sus retornos?—¿No hay en esa inmensidad de costas, puertos y rios grandes y chicos ni un solo buque bloqueador Ingles ó Frances—

El escándalo se aumenta si se considera que esos mismos buques Anglo-Franceses delante del puerto de Buenos Aires que aparecen y desaparecen, y algunos se ven un solo dia, se emprestan tambien para el no menos ficticio, ilegal y vejatorio bloqueo de los puertos y costas del Estado Oriental bajo la autoridad legal del Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe—No hay allí fuerza bloqueadora estacionaria ni en las extensas costas y puertos del Rio Uruguay y el Negro, ni en el Yaguaron, los confluentes del Cebollatí, la Laguna Merim, frontera del Chuy y Santa Teresa, y otra porcion de parages habilitados para el comercio por el Gobierno que preside el General Oribe—

Ademas que consta por los informes del Colector General, y del Capitan del Puerto, y por la notoriedad del hecho, la entrada, y la salida de buques mercantes en nuestros puertos, declarados en estado de bloqueo, pero no bloqueados efectivamente, es evidente por las mismas publicaciones de los periódicos titulados el *Comercio del Plata, el Constitucional y el Nacional* de Montevideo que la costa Patagónica y sus puertos, parte integrante de la Provincia de Buenos Aires, no están bloqueados ni aun sobre el papel sino permitido y autorizado por los mismos Ministros de Inglaterra y de Francia un tráfico inaudito—

Por estos principios y hechos se demuestra positivamente que el bloqueo Anglo-Frances, ademas de su injusticia ó ilegalidad originaria, está anulado en el todo y en todos sus efectos por la falta del indispensable requisito de la presencia de fuerza bloqueadora, donde no la hay, y tambien al frente de Buenos Aires donde se muestra un aparato de ella; no solo porque la deficiencia en cualquier punto importa una destruccion de todo el bloqueo, ó del bloqueo en todos los puntos, sino tambien porque el permiso del tráfico en la Costa Patagónica por los bloqueadores es un acto directamente nulificador de la medida en el todo, ademas de ofensivo a los derechos de Soberanía de la Confederacion Argentina—

Creemos, pues, que los Estados Unidos no consentiran en reconocer como medida legítima tan escandalosa y fragante violacion de todos los principios internacionales y reglas marítimas, tan arbitrario ataque á sus derechos é intereses, y á los de todos los neutrales—

Los bien meditados pasos que sabiamente ha dado el Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos, y sus resultados tan elocuentes, guardan perfecta armonia con la línea de conducta que su Gobierno se propone seguir mediante las instrucciones expedidas al Comodoro Rousseau que hemos indicado—

Agregaremos algunos informes que tenemos sobre el asunto del Paraguay. El Sr. Edwards, Ex-Cónsul de los Estados Unidos en esta Ciudad, solicitó activamente se le nombrase Encargado de Negocios al Paraguay,--para lo que habia ido provisto de ciertas recomendaciones y documentos—Sabiéndolo el Ministro Argentino en Washington de un modo positivo, cambió algunas explicaciones importantes con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos respecto al Paraguay—El honorable Señor Ministro Norte-Americano le declaró francamente que se habia querido persuadir últimamente al Exmo. Señor Presidente de los Estados Unidos que el Gobierno Argentino no solo no se opondria al reconocimiento de la independencia del Paraguay si no que la miraria con gusto—Enterado muy completa y satisfactoriamente el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos por el Ministro Argentino de la entera inexactitud de semejantes informes tan equivocadamente transmitidos al Exmo. Señor Presidente de los Estados Unidos, cuya justa y firme política sabiamente demostrada ya era muy conspicua y altamente estimada por el Gobierno y Pueblo de la Confederacion Argentina, declaró que, atendidas las razones que le daba el Ministro Argentino, y cual era la voluntad del Gobierno de la Confederacion, no daria el Gobierno de los Estados Unidos de ningun modo un paso que en las árduas circunstancias en que se hallaba el Gobierno Argentino pudiese influir directa ó indirectamente en embarazar su situacion—

La importancia de todos estos hechos merece atenta y grata consideracion; y no seremos los últimos, ni los menos ardorosos en aplaudir intimamente, como aplaudimos, la honorable política Americana del ilustrado Gobierno de los Estados Unidos, y la recta y decorosa conducta de su digno Encargado de Negocios en la Confederacion Argentina, el Sr. Brent Jr—

Nos es grato anunciar que la conducta del Ministro Argentino en Washington, el General Alvear, en los asuntos que hemos indicado, y en otros respectos, ha sido enteramente del agrado y aprobacion de nuestro Gobierno, y es ciertamente digna del aprecio de sus conciudadanos—

(1) Chitty—V. 4. pag. 450.

(2) Kluber—*Derecho de Gentes Moderno de la Europa*—Tom 2 pag. 113 y 114.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 24 de Febrero de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½.
25,000	3	„	1,125
8,000	„	„	360
20,000	4	„	1,200
10,000	„	„	600
63,000			3,285

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 23	1,872,849	17 2¼	109,975 4	1,986	902,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	7,877 4½						
	1,880,726 4½	17 2¼	109,975 4	1,986	902,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					63,000		
Un billete de Tesorería renovado							
Premio ......idem.......idem	3,285						
A D. José Maria Martinez por encerados de armon	2,352						
Al mismo......por......id......id	840						
A D. José Pedro de la Cruz por maderas	4,224						
Al mismo por estacones de naranjo	240						
A D. Miguel Gaudencio por sota muñoneras y sobre muñoneras	5,000						
A D. Carlos Meana por rayos de lapacho	1,459						
Al mismo por herramientas de carpinteria	994						
A D. Inocencio Ballesteros por viages de carretas	250						
Al......mismo......por......id......id	160						
Al......mismo......por......id......id	100						
Al......mismo......por......id......id	100						
Al......mismo......por......id......id	168						
Al......mismo......por......id......id	150						
Al......mismo......por......id......id	84						
Existencia	1,861,389 4½	17 2¼	109,975 4	1,986	839,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,880,726 4½	17 2¼	109,975 4	1,986	902,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 24 de Febrero de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist's de ayer..... { De comisos y multas..... / Del Estado..		26 1		
Entrada	3,175 3			
Salida	2,697 5½			
Puerto	4 4			
Multa	2,000			
	7,877 4½	26 1		

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	7,877 4½			
Existencia		26 1		
	7,877 4½	26 1		

Buenos Aires, Febrero 24 de 1846.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Individuos
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. Francisco Maero	Rio Janeiro
Pedro Roldal	idem
Bernardo Berganiyi	idem
Catalina Alegre	idem
Francisca Roman de Cádiz	Rio Grande
Matilde Franco	idem
Juan Arminio Mattiessen	Alemania
Juan Pedevilla	Génova
Cayetano Nicolini	idem
Agustin Vaccaro	idem

2.ª PUBLICACION.

D. Pedro Doyarzabal,	Rio Grande.
Maria Herrera,	idem
Luis Revello,	idem
Bartolomé Bandini,	idem
Juan B. Parodi y 1 hija,	idem
Wilfred Lathano, su esposa y 1 hijo,	Rio Janeiro
Isabel Waite,	idem
Petrona Peñaflor,	idem
Santiago Lescano con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina,	Santa-Fé

1.ª PUBLICACION.

D. Juan Hughes,	Inglaterra
Cristian Nielon,	Rio Grande
Henrique Brun,	idem
Vicente Gaiviso,	idem
Juan M. Gascogne,	P. Alegre

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS

Aviso.

HABIENDO fallecido Don Luis Moratorio, de nacion Italiano, cuyo oficio era el de "Mercachife, varias personas le habian entregado efectos encargándole de la venta, y faltando ahora varios renglones, cuya venta se sabe no haber sido efectuada, el albacea que subscribe suplica à las personas que tuviesen alguna cosa en depósito, se sirvan entregarselas, á fin de poderlas devolver á quien pertenezcan.

Jacinto Capile.
Calle de Cuyo No. 63.
f25 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

PARA
Génova en derechura.

En el término de 20 dias saldrá para dicho destino del puerto de Montevideo el muy velero y de primera clase Bergantin Sardo "HYDRA," cuyo buque tiene las mas excelentes comodidades para pasageros, y se les asegura buen trato, el que guste aprovechar de esta única proporcion ocurra á lo de su consignatario

Jacinto Caprile.
Calle de Cuyo No. 63.
f25 15c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

En 1,500 $

SE vende un piano Ingles en regular uso, propio para aprender: el que se interese por él ocurra á la calle de Suipacha No. 63½ que encontrará con quien tratar f25 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
Buenos Aires, Febrero 4 de 1846—Año 37 de la Libertad, 31 de la Indep'cia, y 17 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz de la Parroquia del Pilar, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El infrascripto Juez de Paz, tiene el honor de dirigirse á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, adjuntando la cantidad de setecientos veinte y dos pesos dos reales con que los vecinos de esta Parroquia han contribuido para el sostenimiento de ese Establecimiento de caridad. Tambien incluye la relacion de los individuos contribuyentes para que Vdes. se dignen darle publicidad, para su satisfaccion.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Buenos Aires, Febrero 7 de 1846—Año 37 de la Libertad, 31 de la Indep'cia, y 17 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Juez de Paz de la Parroquia del Pilar, D. Domingo Diana.

La Comision ha recibido con su nota del 4 del actual, la cantidad 722 pesos 2 reales á que asciende la relacion de subscripcion que Vd. se ha servido levantar en su Parroquia, en beneficio de los pobres enfermos de este Hospital.

La Comision ruega á Vd. se sirva tributar las mas expresivas gracias á los Sres. contribuyentes por tan generosa demostracion, agradeciendo á Vd. el interés que tiene en beneficio de estos pobres desvalidos.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel de Murrieta—Lázaro de Elortondo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!
San Vicente, Febrero 11 de 1846—Año 37 de la Libertad, 31 de la Indep'cia, y 17 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz Encargado de la Comisaria de San Vicente, a los Sres de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El Juez de Paz infrascripto remite á los Sres. de la Comision á quienes dirige mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos cuatro reales moneda corriente que los vecinos de este partido han donado voluntariamente para el sosten de los pobres enfermos existentes en ese Hospital de caridad, y al mismo tiempo acompaña la lista de los nombres y cantidad que cada individuo ha dado para que se sirvan Vdes darle la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Pedro Pablo Urdaquiola.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
Buenos Aires, Febrero 13 de 1846—Año 37 de Libertad, 31 de la Indep'cia, y 17 de la Confederacion Argentina—

La Comision con su apreciable nota fecha 11 del actual ha recibido la cantidad 1,485 pesos 4 reales moneda corriente, que Vd. se ha servido remitir, cuya suma han donado los filantrópicos vecinos del partido de su cargo, para el sostenimiento de esta casa de caridad en donde se acogen los desvalidos.

La Comision espera que el Sr. Juez de Paz, se dignará tributarles las mas expresivas gracias á los Sres. donantes, manifestándoles que esta casa está pronta á recibir cualquiera desvalido enfermo que de ese partido necesite de este asilo; así como tambien tiene presente esta Comision el interes de Vd. por la conservacion de este Establecimiento, de que daremos la debida publicidad.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel de Murrieta—Lázaro de Elortondo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
Buenos Aires, Febrero 5 de 1846—Año 37 de la Libertad, 31 de la Indep'a y 17 de la Confederacion Argentina—

El Vice Presidente 2.° de Serenos, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital general de hombres.

En contestacion á su apreciable nota de Vds. del mes próximo pasado, solicitando una limosna para ayudar al sosten de ese hospital, incluyo á Vds. adjunta la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco pesos que han sido recolectados entre el Vice-Presidente Sargento Mayor Edecan de S. E., el infrascripto, y demas individuos de la 1.ª compañia del Batallon, Comisionados de manzana, cuyos nombres son los siguientes: D. Gregorio Ibarra, D. Fernando Garcia, D. Juan Pedro Esnaola, D. Braulio Bernal, D. Francisco Crespo, D. Francisco Pereira, D. Francisco Burzaco, D. Eugenio Burzaco, D. Gerónimo Maza, D. Manuel Gordon, D. José Benito Bosch, D. Francisco Arango, D. Miguel Gonzalez, D. José Castillo, D. Juan Rosa Fernandez, D. Macedonio Diaz, D. Pedro Guiraldes, D. Sandalio Pereira, D. Miguel Ortega é hijo, D. Salvados Hernandez y hermanos.

Dios guarde á Vds. muchos años.

Juan Manuel de Larrazabal.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Buenos Aires, Febrero 8 de 1846—Año 37 de la Libertad, 31 de la Indep'a. y 17 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de hombres, al Sr. Vice-Presidente 2.° de Serenos D. Juan Manuel de Larrazabal.

La Comision con su apreciable nota de 5 del actual ha recibido la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco pesos, que V., el Sr. Vice Presidente de Serenos de su cuerpo y demas Sres. que expresa su referida nota, han recolectado para el sostenimiento de esa casa de caridad.

La Comision sumamente agradecida al buen servicio de V., del Sr. Vice-Presidente y demas Sres., tributa á V. y á ellos las mas expresivas gracias, a cuya filantropia daremos la debida publicidad.

Dios guarde á V. muchos años.

Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel de Murrieta—Lázaro de Elortondo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
Buenos Aires, Febrero 21 de 1846—Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia—y 17 de la Confederacion Argentina—

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia, á los Sres. de la Comision del Hospital General de Hombres.

El infrascripto adjunta á los Sres. de la Comision la cantidad de quinientos pesos moneda corriente que ha entregado D. Juan Tochel por indemnizacion de perjuicios públicos con motivo de un incendio involuntario que ocasionó y los cuales se destinan á beneficio de ese establecimiento.

Dios guarde á V. muchos años.

Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
Buenos Aires, Febrero 22 de 1846—Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia—y 17 de la Confederacion Argentina

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Oficial en Comision del Departamento de Policia. D. Juan Moreno.

La Comision ha recibido la apreciable nota de V. fecha de ayer, y con ella la suma de quinientos pesos que V. se ha servido remitir á beneficio de los pobres enfermos, entregada dicha cantidad por D. Juan Tochel por indemnizacion de perjuicios públicos con motivo de un incendio involuntario que ocasionó.

La Comision en su vista dá á V. las debidas gracias por el noble interés que V. tiene en socorro de los pobres enfermos de este establecimientos.

Dios guarde á V. muchos años.

Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel de Murrieta—Lazaro de Elortondo—Narciso Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
En la tienda mercería, calle de la Piedad núm. 95.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, continuará el Remate á la mas alta postura de los siguientes artículos, que por falta de tiempo quedaron sin venderse en el Remate anterior.

Hilo de ovillo blanco y de colores, hilo de carretel id. id., pañuelos de seda de manos, id. borra de seda, id. negros de la India con fleco para el cuello, franela de lana y mezcla, abrochadores de algodon id de seda, cintas de razo y listones, id. de gaszilla, agua de colonia, perfumería surtida bandeja espejos de cajon, id. con marco, abanicos finos, regulares y ordinarios, dicheras, corta-plumas, navajas de barba, canastos de paja, sombreras de id., gorras de varias clases, seda surtida, torsida y desflecada, trencilla de seda id. de algodon, cordones para chalecos, botones para id., listones surtido de colores, botones de frac, fleco para calsoncillos, naipes finos y regulares, palmatorias amarillas, esterillas y cordones, sepillos de dientes, pinceles de baaba, cigarreras de Asia, id. imitacion guantes de cabretilla, campanillas, tubos de cristal, en cajas de algodon, motas de hilo y porcion de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Para los almaceneros.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura porcion de comestibles y artículos de almacen, restos de varias facturas, cuyo pormenor es el siguiente:

125 barricas de cerveza blanca inglesa de London, 25 tercios de yerba paraguaya superior, 50 id. parnaguá de distintas marcas, 30 sobornales id., 6 petacones tabaco paraguayo y cordovés, 20 cajones jabon de España, 100 id. frontiñan, 20 id. Burdeos, 80 canastos ginebra, 25 damajuanas aguardiente, 100 bolsas harina fina, 50 barricas azucar blanca, 15 id. terciada, 15 cajones té negro, 30 fanegas de sal, cristales surtidos, sal fina para la mesa, 5 pipas aguardiente de España de 35 grados, vino carlon en pipas, pabas de laton, jarros charolados, espuelas de fierro, tijeras de trasquilar, azul de Prusia, luciferos, vino champagne, cohetes de la India, caña en pipas, pasas de higo, nueces, papel ingles blanco, id. de estraza, tabaco picado en tarros, id. en rollos del Brasil, aceite en botijuelas, y otros artículos relativos.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.
Del Queche "Angelita."

El Viernes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por disposicion del Tribunal de Comercio, el Queche "Angelita" con todos sus aparejos, velamen &a., incluso dos cadenas como de 30 á 40 brazas cada una, dos anclas &a

Nota—Dicho Queche se halla surto en la Boca del Riachuelo, donde se servirán ocurrir á verlo con anticipacion á la venta las personas que se interesen en su compra: cuyo inventario y tasacion se pondrá de manifiesto en casa de los rematadores.

Al mismo tiempo.

Se rematará por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla.

Un hermozo cilindro todo completo.

Nota—Dicho cilindro se halla colocado en Barracas en el saladero del Sr. Barata, frente al del Sr. D. Favian Rosas: las personas que se interesen en su compra, se servirán ocurrir á verlo con antisipacion á la venta.

Muebles.

Al mismo tiempo se rematarán:

Dos escritorios medianos, dos pares espuelas de plata grandes nuevas, un puñal todo de plata, 1 fiador trenzado, con pasaderes de plata, 1 par estribos id. 2 sofaes, 1 cómoda, 2 sillas de montar de señora, mesas de varios tamaños, marquesas, esteras de la India blancas, anchas y angostas, 1 prensa para copiar cartas, escopetas fulminantes, 2 bancos grandes de estriva, barandas para escritorio, 1 escalera, alguna ropa de uso, relojes de sobremesa, 12 cucharas, tenedores, y cucharon de plata, cadenas de oro, id. de plata, para relox, relojes de oro para bolsillo, id. de plata. 1 volanta de dos ruedas con toldo, y otros varios muebles y menudencias, que se manifestarán al tiempo de la venta.

150 tomos de varias obra en Ingles, Frances, é Italiano, 1 carro del tráfico con guarnicion y caballo muestro.

POR FEDERICO SILVA.
Comestibles y bebidas.
En su casa calle del Perú No. 49.

El Viernes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender precisamente al que mas diere, variedad de comestibles y bebidas cuyo pormenor es como sigue.

50 damajuanas de dos galones ginebra, 50 id. de 5, 100 idem de anis id id., 60 id. caña id., 20 sacas arroz del Brasil, 100 botijas aceite, 10 pipas caña, 10 bolsas maní, 5 bolsas cocos, 10 cajas tícholo, 10 barricas azucar remolacha, 5 cuarterolas aceite, 10 sobornales yerba misionera, 12 barricas azúcar terciada, 15 id. blanca, 10 bolsas almendras, 5 id. mandioca, 40 resmas papel astraza mediano, 30 id chico, 6 cajas quesos de Flandes, 8 barricas cerveza inglesa en medias botellas y enteras, 6 pipas aguardiente de trigo 35 grados y 140 galones, 1 id. ginebra 30 grados 128 galones, 5 cajas cuñetes, 25 docenas botellas de vidrio, 10 barricas harina de arroz 10 cuñetes almidon de trigo, varios tercios yerba paraguaya y parnaguá, y sacos de nueces y garvanzos, vino Burdeos y frontiñan, 4 pipas vino catalan riquísimo, 5 id. Cette, velas de esperma, 10 medias pipas y 7 cuarterolas vinagre blanco, 10 damajuanas id. id., varios rollos tabaco negro y 3 id. picado, 4 cajones jabon de España, pitos blancos, vidrieras, tinas, semilla de cebolla, &.

Al mismo tiempo.

Por cuenta de quien corresponda, se venderá al mejor precio 60 libras rapé de la princesa.

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de Potosi No. 61

El Viernes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura para terminacion de un concurso, un surtido de loza fina, tales como fuentes, tasas, soperas, ensaladeras, jarras doradas, jarros punzoes, platos de diferentes clases, vasos labrados, idm lisos, algunos tercios de yerba, barricas de azucar blanca, idm terciadas, rollos tabaco superior, ginebra de holanda en damajuana, y otra porcion de articulos de almacen.

Al mismo tiempo—

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Gaete se venderán al mejor precio, para pago de una deuda de alquileres, 2 carros de trafico, uno de ellos de cola, los cuales estarán en la puerta de la casa de los rematadores el dia del Remate.

8 pipas vino de ceite, 2 id vino carlon catalan superior á plazos que se estipularán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

De un establecimiento de Billar con todos sus útiles, al otro lado del Puente de Barracas.

El Sabado 28 del corriente á las 12 en punto de la mañana se venderán al mejor precio en lotes al gusto de los compradores—Un Billar y todos sus útiles, pertenecientes á un Ciudadano que se halla en Campaña; está cituada al otro lado del Puente de Barracas en las Casas de madera, conocidas por de D. Gavino Echaburo, cuyo pormenor se verá allí al tiempo de la venta.

POR THOMAS GOWLAND
Calle de la Reconquista No. 107

Hoy Jueves 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores los siguientes artículos 50 tercios yerba parnaguá superior, 50 barricas azucar blan, 50 id terciada, 10 pipas vino tinto, 150 canastos cerveza, 50 cajones fideos de genova, 10 pipas caña, 7 id aguardiente, 10 tercios yerba paraguaya, 30 cajones licores surtidos, y otros artículos.

SE VENDE

UN Porton con todo su herrage correspondiente, todo en buen uso. La persona que se interese en su compra, podrá verlo en el corralon de madera sito en la Plaza de la Concepcion. f23—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COREOS.

SE avisa al público que el Correo de la carrera de Córdoba y demas Provincias del Interior y Bolivia sale el Jueves 26 del corriente mes y que debiendo cerrarse la Balija en la tarde del Miercoles 25 en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el Buzon hasta las 3 de la tarde de este dia—Buenos Ayres, Febrero 23 de 1846.

LUCA

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

En las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente bajo la Galeria de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete se han de hacer almonedas y remate en la última de una casa del finado D. Dionisio Gaitano sita en la Calle del Restaurador frente al número 341 un terreno de 16 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud tasada en 27 147 ps. moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tazacion, pueden ocurrir á la oficina del Escribano que firma—Buenos Ayres, Febrero 23 de 1846.

f23—3p. *Izarrualde.*

Venta de una casa,

En la calle de Europa No. 218 con ocho piezas habitables, y fondo completo, dos salas á la calle con dos hermosas ventanas de reja, pozo de balde y demas oficinas necesarias, árboles frutales, siete naranjos, y hermosas parras. En la misma casa se vende una galera bien montada, fuerte y aparante para viajar; y en la misma casa daran razon.

f18 5p.

A LOS
SRES. PADRES DE FAMILIA.

El Colegio Republicano Federal.

DESDE el dia 2 del presente Enero están abiertas todas las escuelas de primeras letras del Establecimiento, y las clases de los idiomas ingles y frances, de taquigrafia, de geografia en ingles y castellano, y de teneduria de libros y Aritmética. Los de dibujo, gramática y ortogafia castellana empezarán el 15 del presente. A las de latinidad, retórica, literatura, poesia, filosofia natural, física, matemáticas, filosofia moral, &a., se dará principio el dia 5 del próximo Febrero. e12 8p.

ESPEJO DE CRISTL FINO
Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.
TIJERAS ORDINARIAS
A cuatro y seis reales.
PAPEL DORADO
Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.
AGUA DE COLONIA
Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.
RAPE FRANCES
De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.
OBLEAS TODAS COLORADAS.
Y surtidas de colores
LIMITAS DE ACERO FINAS.
Para componer las uñas y desarrojar los callos.
☞Todos estos efectos se encuentran de venta en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes número **60**.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, maquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances.

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

AVISO AL PUBLICO.

SE venden unos hornos para hacer ladrillos muy contigüo á la ciudad y hácia el Norte; tiene habitaciones de material, como tambien lo preciso para emprender semejantes trabajos. Asi mismo se alquila un terreno distante de la Plaza de la Victoria tres cuadras y media, calle de la Catedral con dos habitaciones. El que se interese por ambas cosas, puede ocurrir á la calle del Temple No 108 donde hallarán con quien tratar.

f5 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

Han salido frente á las chacras del Juez de Paz de San Isidro, y del vecino del mismo partido Don Mateo Beovide, un palo de baupres, y un palo mastelero de buque mayor. Los interesados que se crean con derecho á ellos, justificando su propiedad, pueden presentarse á reclamar. Los que les sera ordenada su entrega

Buenos Ayres Febrero 7 de 1846
XIMENO

Aviso.

SE alquila un granero para depósito de frutos del pais. En la calle de Tacuarí núm. 77 y en la del Buen Orden núm. 77 hallarán con quien tratar.

e22—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran lo Salvages Unitarios!

LOS herederos y demas deudos del finado Sr. Canónigo Honorario Cura de San Antonio de Areco Dr. D. FELICIANO A. MARTINEZ; suplican á todos sus amigos que se sirvan acompañarlos al funeral que se ha de hacer por el descanso del alma de dicho finado, en la Parroquia del Arcangel San Miguel, el Sabado 14 del presente á las 9 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos; en la inteligencia de que no se hace otro convite que el presente.

Los Sres. Sacerdotes que concurran á celebrar el santo sacrificio de la Misa y asistan al oficio segun de costumbre, recibirán el estipendio de veinte pesos.

f11—3c.

Aviso.

SE suplica á la persona que pueda dirijir ó conducir lo mas pronto posible una carta para un negociante en el Fortin de Areco, tenga la bondad de apersonarse á recibir dicha carta, en la tienda de D. Mateo Muruceta, calle de Representantes No. 12, de la Catedral una cuadra para la Plaza de Lorea y media cuadra para el mercado. Y á mas de darle las gracias se le pagará 50 pesos por la conducion de dicha carta. f11—5p

Se alquilan

DOS piezas decentes en una casa de familia—Tambien se alquila ó bien se vende una casa en la Punta de San Fernando, con 8 piezas y árboles frutales; asi mismo se vende ó arrenda un terreno en la Punta Chica. De las tres cosas darán razon en la calle del Perú No. 120. f13 8c.

La Sra. **Juana Traynor**
FABRICANTE DE GORRAS DE PAJA.

TIENE el honor de anunciar á sus amigos y al público, que sigue encargándose de limpiar gorras de paja comun y de Italia en su domicilio calle de Tucuman núm. 91. Tambien las compone y renueva, asi como los sombreros de hombre de paja de Italia y de Chile; todo á los precios mas comodados, haciéndose una rebaja á las modistas.

f3—6p.

¡Viva la Federacion!

Aviso.

EL antiguo colchonero que vivia calle de las Piedras No. 242, tiene el honor de avisar á sus conocidos, marchantes y demas personas que gusten preferirlo, como hijo del pais, en el ramo de colchoneria, que se ha trasladado á la calle de Mejico No. 68, del Cuartel de Restauradores una cuadra para el campo, obligándose á trabajar solo en las casas particulares á precios acomodados. f16 3p.

CASA DE EDUCACION JUVENIL

Bajo los auspicios del CARMEN.

La que firma tiene la satisfaccion de ofrecerse al juicioso pueblo Argentino en el ramo de Educacion, que ha ejercido antes de ahora en esta ciudad. Ella se abstiene de pomposas promesas, irrealizables en muchos casos é individuos; maxime cuando tiene por garantía á innumerables Padres de familia que hoy gozan los frutos de la educacion religiosa, moral é intelectual, que ha dado á sus hijas la que firma; viéndose en unas practicar con ternura filial las virtudes domésticas, y en otras las de celosas madres de familia y excelentes esposas. Reposando en estos antecedentes nada mas está, sino que son inmutables sus principios, en religion, moral y urbanidad sociable.

Ramos de enseñanza.

Leer=[con perfeccion]—
Escribir=Gramática explicada.
Ortografia practicada—
Aritmética=Geografia—
Costura blanca=Marcar—
Bordado de todas clases—
Idiomas vivos=Dibujo—

☞Estos últimos ramos de adorno en la educacion no entran en el precio de la enseñanza general, cuyo estipendio se arreglará segun la edad de las niñas, y la posibilidad de los padres en las actuales circunstancias.

Habrá en este establecimiento premios, para estimular el ánimo de las niñas; pero estos se obtendrán mediante la observancia de estas tres virtudes=*Obediencia—Aplicacion—Silencio* para cuyo efecto deberán reunir seis informes de otros tantos meses de observancia de los tres puntos indicados: los premios serán de efectos de uso, segun la edad. Por precios muy módicos se admiten pupilas y medias pupilas. Calle de Cangallo número 127.

Petrona Rosende de la Sierra.

NOTA—Teniendo empleadas todas las horas del dia en las tareas escolares, le es imposible á la Directora de este establecimiento distraerse de sus obligaciones á ningun otro objeto mas: asi suplica a los Sres. Padres que quieran confiarle la educacion de sus hijas se dignen ocurrir desde la oracion á las ocho de la noche. f5 15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Siendo llegado el tiempo de sacar los números para las carretas, carros y coches de Ciudad y Campaña, se avisa á los interesados para que ocurran por ellos con las patentes correspondientes, presentando los agraciados por decreto superior el certificado que corresponde—

Buenos Aires, Febrero 20 de 1846.
El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.
MORENO.

A LAS ALMAS BENEFACTORAS.

UNA infeliz enferma, impedida por un achaque crónico, con certificados que acreditan su miserable estado, é imposibilitada á esfuerzo de la misma enfermedad á suplicar de puerta en puerta, una limosna, suplica á las almas sensibles y compasivas, se dignen aliviar su situacion con lo que les dicte su generoso corazon; recibiendo aun la mas corta limosna, quedará obligada, y penetrada de gratitud rogará al Todo-Poderoso por la salud y prosperidad de los Sres. que la favorezcan. Vive en la calle de Venezuela al lado del núm. 127. e10—tfg.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso interesante.

En la calle de Maipú No. 27, hay los artículos siguientes:

AZUCAR blanca seca á 3 pesos 6 reales, id. terciada seca 3 con 4, id. rubia 3, aceite sevillano superior á 5 ps. libra y por arroba 115, yerba paraguaya superior desde 20 rs. hasta 7 ps., arroz brasilero superior 12 rs. y por arroba 37 ps. 4 rs., vino catalan superior 2 ps., tabaco paraguayo de lo mejor 6 ps. 4 rs., aceitunas sevillanas y en botijuelas de las mejores 6 ps. 4 rs., y otros muchos renglones á precios muy acomodados. f20 3p

¡Viva la Independencia Americana!
! Mueran los salvages unitarios !

NUEVO FSTABLECIMIENTO
Literario.
En la calle de la Victoria No. 158.

SATISFACTORIO nos es anunciar al público Bonaerense la instalacion de un nuevo Colegio de educacion cuya apertura se hará el 5 del próximo Febrero comenzando la matricula el 22 del corriente, por la mañana de 10 á 1, y de tarde de 5 á 7. Los ramos de enseñanza serán—

Primeras letras,
Lectura,
Escritura,
Aritmética,
Gramática Castellana,
Geografia,
Latinidad,
Retórica,
Poesia,
Filosofia natural
Id. moral,
Matemáticas 1. ° y segundo año,
Física experimental,
Arquitectura.

CLASES ACCESORIAS.
Historia autigua y moderna,
Ingles,
Frances,
Aleman,
Italiano,
Música,
Dibujo y pintura.

Se admiten gratuitamente 30 jóvenes cuyos padres se encuentren activamente defendiendo nuestra Independencia y que sus familias no puedan por sus circunstancias educarlos.

Tambien se recibirán pupilos y medios pupilos.

PRECIOS.

	Pesos.
Primeras letras	25
Latinidad	40
Retórica y poesia	40
Filosofia, matemáticas, fisica experimental	60
Filosofia	30
Matemáticas	30
Física esperimental	30
Idiomas	40
Música	40
Dibujo y pintura	40
Arquitectura	40

SEMINARIO.

Medios pupilos	150
Pupilos de primeras letras	200
Idem de clases mayores	300

No ignoramos que es árdua la empresa que nos proponemos, pero nuestros esfuerzos coadyuvados por profesores, todos compatriotas nuestros, animados del mismo interés y celo que nosotros, sabrán vencerlo todo y algun dia tendremos la gloria de presentar á nuestra amada Patria, al Supremo Magistrado que nos gobierna, una juventud digna de su benevolencia por su saber, religion, patriotismo federal; y entonces si obtendremos estimacion de nuestros compatricios que es cuanto ambicionamos.

Gervasio Sueldo—Mariano Martinez.

e15 15c.

Aviso.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende leche de burra recien parida á tres pesos el vaso; desde las seis de la mañana hasta las diez de la misma. Se ofrece á la persona que la solicite, el llevarla á su casa pagandole el conductor, sin que le haga falta á la hora que la pida.

e15—1mg.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

A LAS MADRES DE FAMILIA Y SEÑORITAS.

LA que suscribe tiene el honor de anunciar al respetable público que dá lecciones en casas particulares, en su ejercicio de toda clase de bordados, puntadas, sombras, caras bordadas y bordado de hilo de oro &.

Las personas que gusten adoptar este arte con la mas delicada propiedad y proligidad, pueden ocurrir á la calle de Belgrano núm. 155, desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche, que encontrarán con quien tratar.

FELICIANA SAGARI,

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE ofrece un hombre como de edad de 26 años queposee el arte de carpintero de muebles y de blanco con algunos conocimientos en el comercio, se ofrece para cualquiera de estos dichos establecimientos, sea en la campaña ó en el pueblo, dando garantias de su conducta; el que se interese por el puede dejar una esquelita en esta misma imprenta á donde vive, con las iniciales de N. K.

e15 2p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CON PERMISO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

GRAN RIFA

QUE SE VA A EFECTUAR A LA MAYOR BREVEDAD,

De alhajas de plata, oro y piedras preciosas tasadas en cuarenta y tres mil pesos, compuesta de setenta suertes como se detallan siendo el precio de cada billete el de diez pesos.

SUERTES.		VALORES.
Núm. 1	Un camafeo con un círculo de 19 brillantes	$2863
2	Idem prendedor con 5 brillantes grandes y 12 chicos	1916
3	Idem collar de perlas grandes con 179 perla	2634
4	Idem idem de idem de 2 cuartas varas de largo con cruz de oro	1444
5	Idem par zarcillos de perla y oro	472
6	Idem par idem de brillantes	1796
7	Idem par idem de diamantes	832
8	Idem par de idem de diamantes	479
9	Idem juego de tres botones diamante y esmaltes	146
10	Cuatro botones de topacio grandes	222
11	Dos broches de oro de pulseras	55
14	Idem idem con 2 idem y esmeralda	118
15	Idem idem con diamantes de 5 aritos	460
16	Idem idem con 9 diamentes	190
17	Idem idem de topacios antiguo	85
18	Idem par de aritos de diamantes	235
19	Idem par de aritos con 2 brillantes	118
20	Idem par candeleros de plata	863
21	Idem prendedor con 8 diamantes círculo de oro	1008
22	Idem idem de brillantes forma de lira	1090
23	Idem idem figurando pavo real	200
24	Idem prendedor de amatiste y un pezcadito	57
25	Idem anillo de un brillante solitario	1650
26	Idem idem con 12 brillantes y una esmeralda	1182
27	Idem idem de una esmeralda sola	326
28	Idem idem de diamantes	154
29	Idem collar de perlas y corazon de oro	860
30	Idem centillo de perlas	150
31	Dos botones de camisa con 2 diamantes	118
32	Un par de zarcillos de diamantes	590
33	Idem par idem de pensamientos	472
34	Idem par rosetas de diamantes	413
35	Un par aritos de perlas y esmeralda	212
36	Idem idem con dos esmeraldas solas	354
37	Idem collar de coral	200
38	Idem par de zarcillos de diamantes	800
39	Idem par idem de perlas con 2 esmeraldas	590
40	Idem idem de rosetas de diamantes	354
41	Idem idem de aritos de perlas y diamantes	118
42	Idem prendedor con 8 diamantes grandes y 6 chicos	1000
43	Idem anillo con 9 brillantes y esmalte	800
44	Idem idem con uno idem solo	413
45	Idem idem con un diamante	150
46	Idem idem con un brillante y esmalte	180
47	Idem idem de diamantes de 5 arcos	250
48	Dos botones de camisa con 2 diamantes y esmalte	105
49	Cuatro porta-botellas de plata	300
50	Un prendedor de 12 brillantes y cadena	1120
51	Un prendedor de esmalte y oro	69
52	Uno idem de topacios blancos	100
53	Una cadena de oro y dos sello	600
54	Un juego con tres botones de diamantes	265
55	Uno idem con tres idem de topacios	95
56	Otro idem con 3 idem y esmalte	177
57	Dos sellos y una llave	50
58	Una cadena de oro para el cuello	1500
59	Un prendedor de brillantes y cadenita	708
60	Un par zarcillos de brillantes	1752
61	Un anillo con 9 brillantes y esmalte	945
62	Uno idem de brillantes y una esmeralda	1062
63	Uno idem de idem	472
64	Un juego de tres botones de diamantes	265
65	Un relox de oro de patente	1300
66	Un par sellos para relox	80
67	Un idem de idem para idem de llave	100
68	Una canasta de platina con sobrepuestos de plata	200
69	Un par de evillas de piedras blancas	50
70	Un par de anteojos	150
70 suertes.	Pesos	43,000

Las alhajas se hallan de manifiesto en la Tienda de D. Francisco Ibarra, Calle de la Victoria, Números 84 y 86, donde se venden billetes como tambien en las casas siguientes:—

Mercería del Sr. Infiestas, Universidad 4.
Tienda de zapatos del Sr. Barbosa, Recova 50.
Corti, Francisqueli, Reconquista 80, y Cangallo 136.
Confitería de D. Santiago Baldraco, Perú 105.
Almacen de comestibles de D. Pedro Laines, Plaza nueva, Cangallo 222.
En el almacen del Sr. Machado, calle de la Catedral esquina del finado Doll, frente á la Botica Alemana.
Calle de la Piedad, No. 93, Pasteleria de los Suisos.
Almacen de Comestibles del Sor. Bulsrik, Piedad, No. 101, Perú 91.
En la Calle de Cuyo, fabrica de cajones de difuntos del Ser la Rosa.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RIFA.

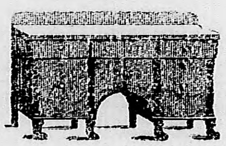

Con el correspondiente permiso de las Autoridades competentes, se ha de verificar en la plaza de la Victoria, á la mayor brevedad, pues ya se ha expendido una parte muy considerable de boletos; una rifa de treinta y tres suertes de muebles nuevos muy ricos, casi todos de caoba, como expresa la lista siguiente, tasados en la cantidad de:

$ 30,000

Relacion de los muebles que contiene cada una de las suertes y letras con que están marcados.

MARCAS.

A. Un ropero de caoba con espejo que toma toda la puerta,
B. Una cuja de idem camera de sofá con dos frentes.
C. Un par de mesas de consol para sala con espejos abajo.
D. Una cuja mediana de idem, pilares enchapados, para una persona.
E. Una cómoda de idem de vestirse con tocador muy grande de moda.
F. Una mesa redonda grande, enchapada sobre caoba y con resorte.
G. Una cuja de caoba mediana de sofá, para una persona.
H. Un sofá de idem forro de cerda negro.
Y. Una cuja camera con pilares enchapados y corona tambien de caoba.
K. Una cuja camera con la cabecera de caoba.
L. Un aparador grande superior de caoba.
Ll. Un tocador de idem idem.
M. Una cómoda de idem idem.
N. Una cómoda de idem idem.
O. Una docena sillas de caoba, asiento de esterilla, inclusas dos de brazos.
P. Una cuja mediana de idem, pilares enchapados, para una persona.
Q. Un par mesas de arrimo de caoba, muy buenas.
R. Una silla de amacarse de acaoba, con elásticos y forro de terciopelo punzó floreado.
S. Un palanganero de cedro muy lindo.
T. Un par mesas de sala de caoba, con espejos abajo y pies de columnas.
U. Una guitarra española muy buena.
V. Una cuja mediana cabecera de caoba, para una persona.
X. Un par espejos marco dorado, de 18 pulgadas de largo.
Z. Un guarda-ropa de caoba, con las puertas y costados sólidos.
W. Una mesa de noche de caoba, redonda, con tapa de piedra.
J. A. Una marqueza de cedro muy buena.
J. E. Una mesa de comedor, de caoba, para diez ó doce cubiertos.
J. Y. Un tocador chico de caoba.
J. O. Una cuja camera de sofá de caoba.
J. U. Un par espejos, marco de caoba, de 32 pulgadas de largo.
B. A. Un guarda-ropa pintado.
B. E. Un sofá de caoba, á la romana, asiento de cerda negro moteado.
B. O. Un águila de plata para tirador de campo con cuatro patacones y otra yunta de tres patacones.

Dichos muebles están á la vista en la casa número 186 calle de la Victoria, casi frente al almacen de los Señores Acuña; alli mismo se venden boletos á CINCO ps.—Tambien se encuentran en la calle de la Federacion media cuadra de la plaza de Lorea para el rio, esquina à la calle del Uruguay, número 1.—En la confitería calle de la Victoria número 51½, esquina dos cuadras de la plaza de la Victorie. En la cigarrería calle de Cangallo entre los núm's. 10 y 12, inmediata á la calle del 25 de Mayo.—En el almacen número 356 calle de la Victoria media cuadra de la plaza de Lorea para el campo.—En la calle del Restaurador Rosas número 33, esquina à la calle de la Reconquista.

BUENOS AIRES, OCTUBRE DE 1845.

d1. °—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DICCIONARIO
DE
NEUMAN Y BARRETT.
Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A LOS Q. ESTUDIAN EL INGLES.
GRAMATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL SILABARIO ARGENTINO

PARA EL USO DE LOS NINOS, BAJO UN PLAN UTIL Y AGRADABLE REUNIENDO A LA ENSEÑANZA DE

LAS LETRAS, RELIGION Y MORAL;
En un estilo claro y fácil,
UNA INTRODUCCION
A VARIOS
Ramos de Educacion.

ADOPTADO POR LA MAYOR PARTE DE LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACION PUBLICA.

POR J. A. W.

Está á venta en las librerias de la Ciudad——PRECIO 12 pesos.

e30 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez Dr. D. Manuel Mancilla se cita llama y emplaza á todos los acreedores del finado D. Luis de las Carreras, para el dia 31 del corriente mes, en que concurriran á la Sala de su juzgado á las once—Buenos Aires, 27 de Enero de 1846.

MOGROVEJO.

e21 3p.

Azucar.

100 barricas azucar refinada, 15 id. id. terciada de Santos. Se venden en la calle de Chacabuco No. 23.

e21 15c.

Interesante.

SE alquila la casa esquina calle de Potosí y de la Reconquista frente á San Francisco, propia para cualquier negocio: se da á un precio moderado, ocurriendo á tratar en los altos de la mismacasa.

e16—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

EN el Cuartel núm. 30 perteneciente à la Seccion 3. ᵃ ha sido encontrado un apero que por faltarle los estribos y freno que aparecen cortados, se creé haya sido robado con un caballo color picaso, que apareció en las mismas inmediaciones. Todo ello existe en este Departamento para ser entregado al que justificase su propiedad. Buenos Aires Diciembre 26 de 1845.

JUAN MORENO,
Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policía.

Aviso.

SE alquila el almacen calle de 25 de Mayo No. 64; advirtiendo que es muy seco y de mucha capacidad para cualesquier negocio. Al dado darán razon ó en casa de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61.

e26—ss

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso una quinta.

SE desea para labrar á partir de utilidades, ó para tomarla por arrendo, con tal que diste poco de está ciudad y de que sea productiva. Tambien se comprará otra de dichas condiciones—Para tratar con recíprocas garantias, ocurrase al Sr. Macome calle de Potosí No. 61.

e20 tjs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

EXISTE en este Departamento un Mantel de Altar, el cual se crée haya sido robado, la persona á quien perteneesca puede ocurrir que dando las señas le será entregado—Buenos Aires, Enero 26 de 1846.

El Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policía.
MORENO.

Aviso nuevo.

EL antiguo colchonero que vivia calle de las Piedras núm. 242 tiene el honor de avisar à sus conocidos marchantes y demas personas que gusten ocuparlo con su confianza ó preferirlo como hijo del pais en el ramo de colchonería, que se ha trasladado á la calle de Méjico del Cuartel de Restauradores una cuadra para el campo No. 68, siempre obligandose á trabajar en casas particulares à precios acomodados.

e20 2p,

AVISO INTERESANTE.

EN los almacenes calle de Potosí No. 109 y 111 se hallan los artículos siguientes:

Azúcar refinada; idem blanca y terciada del Brasil; anis; fariña y caña del Brasil, aguardiente español de 34 grados; id. frances y de trigo; yerba parnaguá de varias marcas; idem paraguaya; té perla y negro, ginebra en pipas, cajones y frasqueras; fideos de Génova; papel estraza chico, mediano y y grande, papel florete español, id. id. genoves; y otros varios artículos.

e10—10p.

Aviso.

SE rencuentran los siguientes artículos en venta, calle del Perú núm 66.

Té negro de superior calidad, té perla idem, vino de Champagne en cajones de 1 docena, vino de Oporto id. id. id. 2, Ginebra, de Holanda de superior calidad, en canastos y en cajones, licores surtidos en cajones de 2 docenas, cerveza inglesa de 1. ᵃ clase negra y blanca, coñac de primera clase en cuarterolas y en medias pipas, azucar de pilon, idem de Pernambuco, quesos de flandes, sal fina para la mesa en tarritos en barricas chicas, azul de Prusia, encurtidos muy ricos en cajoncitos de 1 docena, frutas de Europa preservadas, ladrillos para limpiar cuviertos, jabon amarillo ingles, idem de olor en cajones chicos, agua de colonia muy rica, unos pocos cajones de perfumería muy superior, papel secante, obleas en cajitas y en paquetes, plumas de ave, lacre &c. &c. y varios otros artículos.

e10 8c.

Chaponas de Verano.

HAY de todas clases en el almacen nuevo calle de Cangallo No. 21 junto al Teatro Argentino.

d16 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se venden

De 50 á 100 mulas nuevas, de dos años para arriba, en el Partido de la Exaltacion de la Cruz: el que se interese en la compra ocurra á la calle de la Reconquista núm. 5, que encontrarán con quien tratar.

d11 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

EN el Cuartel 27, Seccion 3. ᵃ, se ha encontrado en la calle un baul pequeño que por hallarse suelta la cerradura se cree haya sido robado con algunas especies. La persona que tenga derecho á él puede ocurrir à este Departamento.

MORENO.
Oficial 1. ° en Comision del Departamento.

Baratillo de Carne.

EN la calle de Cangallo al lado del No 126; se vende carne á 20 reales la arroba, pesada.

Grasa y Velas

DE superior calidad frita del dia, se vende en la calle de Cangallo No. 169. de la Plaza Nueva media cuadra para el rio.

d24 15p.

Editor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN—